

TRÁMITE

Título

Campamentos urbanos para la conciliación. Verano 2020

Fecha Inicio del Trámite

18/06/2020

Fecha Fin del Trámite

23/06/2020

Órgano gestor

Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social del Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud.

Descripción

El programa ofrece actividades lúdico-educativas y de animación sociocultural en centros escolares.

Se incluyen también los servicios de desayuno y comida, con menús adaptados.

Se realiza durante dos periodos:

- 1º Periodo: del 20 al 31 de julio
- 2º Periodo del 3 al 14 de agosto

En ningún caso se prestarán servicios diferentes a los indicados en el párrafo anterior, y en los términos que se indican en el documento "**Condiciones de participación en el programa**", (disponible el día 18 de junio en el apartado "Documentación asociada"). En particular, se ofertará servicio de enfermería en el CEIP "Escuelas Bosque" que oferta plazas para menores con necesidades especiales con discapacidad motórica y de forma puntual y rotativa se contará con servicio de enfermería en el resto de los centros.

Destinatarios

Dirigido a menores **escolarizados en centros ordinarios**, en segundo ciclo de Educación Infantil y nacidos entre 2014 - 2016 y en Educación Primaria y nacidos entre 2008-2013.

Requisitos

- Estar empadronados en el municipio de Madrid en el mismo domicilio, tanto el solicitante como el menor para el que se solicita la plaza. Excepcionalmente se podrá admitir una solicitud en la que el menor no conviva con el progenitor solicitante, previa presentación de la documentación que se indica para estos casos en el apartado "**Documentación**".
- Informe psicopedagógico o similar para menores con necesidades educativas especiales.
- **Trabajar ambos padres, tutor y/o tutora legal, circunstancia que deberá acreditarse y además será necesario acreditar por medio de certificado de la empresa la imposibilidad del teletrabajo de los progenitores.**

IMPORTANTE

Dada la actual situación de crisis sanitaria motivada por el COVID-19, serán requisitos imprescindibles para participar en la actividad los siguientes con el fin de preservar la salud del grupo:

- Ausencia de enfermedad y de sintomatología compatible con Covid-19 (fiebre, tos, dificultad respiratoria, malestar, diarrea...) o con cualquier otro cuadro infeccioso.
- No convivir o tener un contacto estrecho con ninguna persona que haya dado positivo confirmado o que tenga sintomatología compatible con Covid-19 en los 14 días anteriores al inicio de la actividad.

- Calendario vacunal actualizado (exceptuando vacunaciones pospuestas por el período de confinamiento). En el caso de niños no vacunados o niños con el calendario pendiente de actualización, deberá garantizarse un intervalo mínimo de 15 días entre la vacunación y el inicio de la actividad.

- En niños o adolescentes con patologías previas de base deberá ser valorada por los servicios médicos de manera individual la idoneidad de participar en determinados tipos de actividades, dado que son población de mayor riesgo frente al Covid-19.

- Para reincorporarse de nuevo a la actividad, los niños deben estar asintomáticos durante 48 horas en el caso de sintomatología no relacionada con el Covid-19 y durante 14 días cuando se trate de sintomatología compatible.

El participante sí puede, pero no debería, tomar parte en la actividad si es vulnerable o convive con una persona que sea vulnerable por ser mayor de 60 años, estar diagnosticada de hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias, o por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores. Si opta por participar deberá dejar constancia del riesgo que corre él o sus familiares en el consentimiento informado.

Los padres o tutores legales del participante firmarán una declaración responsable relativa a los requisitos de salud antes mencionados, así como conocimiento del contexto de pandemia actual y las circunstancias y riesgos que ello comporta

Cómo realizar el Trámite

Proceso de solicitud de plaza:

1. Solicitud de plaza
2. Adjudicación de plazas
3. Gestión de lista de espera

1.- SOLICITUD DE PLAZA: del 18 al 23 de junio de 2020

Formas de realizar la solicitud:

- **En línea:** accediendo a la tramitación desde el enlace "**Inscripción. Campamentos urbanos para la conciliación Verano 2020**", disponible en el apartado **Tramitar en Línea**.

Deberá realizar una única solicitud por familia, incluyendo en la misma a todos los hermanos para los que quiera solicitar plaza.

Los solicitantes que se acojan a la cláusula 8 de las "Condiciones de Participación en el Programa" (Medidas de apoyo específico a familias con hijos afectados por necesidades educativas especiales, TGD y motóricos), deberán comunicar dicha situación a la dirección de correo electrónico: psocioeducativos@madrid.es poniendo en el asunto del mensaje "cláusula 8".

Se podrá elegir **uno o dos periodos** en la misma solicitud, teniendo en cuenta **al seleccionar el/los centros deseados que estos presten el servicio durante los periodos elegidos** (consultar en el listado de centros, publicado).

La adjudicación de plazas se realiza **mediante dos sorteos (uno para cada periodo)** (información sobre los mismos en el apartado **Información complementaria**). **Atendiendo al número de sorteo de cada periodo y según la disponibilidad de plazas, se le podrán adjudicar las mismas en un centro diferente para cada periodo.**

Para la adjudicación **no importa el día y la hora en la que se realizó el alta de la solicitud**, siempre que sea dentro del plazo establecido.

Selección de centros:

- De entre todos los centros ofertados, cada solicitante, podrá elegir **dos centros**, que deberán ordenar en función de sus preferencias.
- Dentro de las plazas reservadas a menores con necesidades educativas especiales, los menores con discapacidad motórica y dificultad en el desplazamiento **deberán inscribirse en el CEIP "Escuelas Bosque"** y los menores con

trastorno generalizado del desarrollo (TGD), escolarizados en aula preferente, **deberán inscribirse en el CEIP "Pradolongo"**

Código de identificación de la solicitud:

- Tras dar de alta la solicitud recibirá un código de identificación de solicitud, vía SMS
- **Importante:** para poder completar el proceso de inscripción es imprescindible conservar el código de identificación de solicitud hasta la finalización del proceso. En caso de pérdida, puede remitir un correo a la siguiente dirección psocioeducativos@madrid.es

Modificación de la solicitud:

Una vez dada de alta la solicitud, se **podrán efectuar modificaciones en la misma, hasta el día 23 de junio de 2020**, inclusive, en el acceso **En línea**, se hará desde el enlace "**Modificación de inscripción**", disponible durante el plazo de solicitud en el apartado **Tramitar en Línea**.

Cualquier variación en cuanto a las fechas, plazos o forma de solicitud se dará a conocer en esta página web.

2.- ADJUDICACIÓN DE PLAZAS: 29 de junio

En base al resultado de **cada uno de los sorteos**, se comunicará a los solicitantes **la adjudicación o no adjudicación de las plazas, especificando centro y períodos concedidos**. Esta comunicación se realizará **SÓLO** vía:

- **SMS**

Deberá conservar el SMS como justificante de la adjudicación de la plaza, hasta la finalización de las actividades.

IMPORTANTE

Para hacer posible la máxima cobertura de plazas vacantes, es obligatorio renunciar por escrito a la plaza adjudicada si no va a ser utilizada. La renuncia a la plaza deberán comunicarla, antes del día 2 de julio, a la dirección de correo electrónico psocioeducativos@madrid.es

En caso de no renunciar e imposibilitar la cobertura de dicha plaza, el solicitante no podrá participar en cualquier tipo de campamento urbano con similares características organizado por esta Dirección General, durante el próximo curso escolar 2020/2021. . (Ver Condiciones de participación en la página web)

2.-GESTIÓN DE LISTA DE ESPERA: Días 6 y 7 de julio y 13 y 14 de julio

Las plazas que queden vacantes se gestionarán mediante lista de espera.

Las solicitudes que no hayan obtenido plaza en alguno de los períodos solicitados se ordenarán atendiendo al orden de prioridad de los centros abiertos solicitados, en función del número del sorteo que corresponda a cada uno de los períodos solicitados. Los menores con hermanos que tenga plaza adjudicada tendrán preferencia en la lista de espera.

Lista de espera del **primer período**: Se gestionará los días **6 y 7 de julio**

Lista de espera del **segundo período**: Se gestionará los días **13 y 14 de julio**

La adjudicación de plazas de **Lista de espera** se comunicará vía telefónica. En el caso de estar interesado/a en la plaza, será necesaria la confirmación de la misma mediante el envío de correo electrónico a la siguiente dirección: psocioeducativos@madrid.es **antes de las 24:00h** del día en que se le haya comunicado la asignación.

Documentación

Documentación necesaria para realizar la solicitud:

1. **Menores que no convivan con el solicitante:** deberá enviar un correo electrónico a psocioeducativos@madrid.es durante el plazo de solicitud, adjuntando la sentencia judicial, o el convenio regulador, por medio de los cuales acredite que durante el periodo solicitado le corresponde hacerse cargo de los menores.
2. **Menores con necesidades educativas especiales** (entrega de documentación hasta el **día 23 de junio y hasta las 23:59 h**)
 - **Informe de evaluación psicopedagógico actualizado**, emitido por el Equipo de Atención Temprana o por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, detallando las características personales, sociales y necesidades de apoyo **escaneado en un único archivo** (no se admitirán fotos de los documentos).

Esta documentación (referida a menores con necesidades educativas especiales) deberá remitirse a la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, **hasta el 23 de junio** por el siguiente canal de comunicación:

- Por **correo electrónico:** psocioeducativos@madrid.es indicando el código de identificación de solicitud que se le haya asignado.

Nota importante:

- En el caso de no recibir dicha documentación en plazo y forma, no se les asignará plaza y sólo podrán optar a las plazas que queden disponibles en la fase de gestión de vacantes.
- En el caso de que tras la revisión de los informes presentados, se deduzca que el recurso no es apto para el menor, se informará a la familia. .
- Se perderá el derecho a la plaza reservada, cuando se solicite plaza en una modalidad que no le corresponda: GENERAL, NEE, NEE-TGD, NEE-MOTÓRICO.

Documentación necesaria al inicio de la actividad:

- **Será requisito imprescindible para acceder a la actividad la acreditación del trabajo de ambos padres o tutores legales (padre/madre/tutor o tutora en caso de familias monomarentales o monoparentales), se deberá aportar las nóminas* o el certificado de vida laboral. Además se deberá acreditar por medio de un certificado de la empresa de que no se puede realizar teletrabajo.**
- Los padres o tutores legales del participante **deberán firmar una declaración responsable relativa a los requisitos de salud** expuestos en el apartado de "Requisitos" de este documento y en las "Condiciones de Participación del programa", así como conocimiento del contexto de pandemia actual y las circunstancias y riesgos que ello comporta.
- **La documentación deberá ser aportada el primer día de la actividad en el propio Centro (campamento)**
- Los menores participantes deberán llevar una **copia de la tarjeta sanitaria o similar**.
- Menores con **alergias o intolerancias alimentarias** se deberá aportar **copia del informe médico** relativo a las mismas

Todos/as los/as solicitantes de plaza en los campamentos, declaran bajo su responsabilidad que los datos aportados a la Administración son correctos.

** El requerimiento de las nóminas, únicamente tiene por objeto la comprobación efectiva del trabajo de los padres y madres de los solicitantes, por ese motivo no es necesario conocer las percepciones económicas que reciben, por lo cual puede tachar todos los apartados de la nómina, en el caso de hacer uso de este sistema, que identifiquen percepciones económicas.*

Datos de pago

Importe

Como medida excepcional motivada por la crisis socio-sanitaria generada por la COVID 19 y con la finalidad de colaborar en la ayuda a familias empadronadas en el municipio de Madrid, **la totalidad de las plazas ofertadas en el programa de "Campamentos urbanos para la conciliación" no tendrán coste económico alguno para las familias.** Las actividades serán gratuitas para todos los niños y niñas que obtengan plaza en el programa.

Información complementaria

Plazas ofertadas

Plazas ofertadas

- Programa A Infantil (nacidos entre 2014 y 2016), escolarizadas en segundo ciclo de Educación Infantil: **535 plazas**.
- Programa B Primaria (nacidos entre 2008 y 2013) **963 plazas**.
- De las 1.498 plazas totales, 588 plazas se gestionan directamente por los Servicios Sociales de los Distritos.
- Se establece una reserva de 2 plazas (por programa y centro) para menores con necesidades educativas especiales **escolarizados en centros ordinarios**. Los menores con discapacidad motórica y con problemas en el desplazamiento deberán inscribirse en el **CEIP “Escuelas Bosque”**. Los menores con Trastorno Generalizado del Desarrollo (TGD), escolarizados en aula preferente, deberán inscribirse en el **CEIP “Pradolongo”**.

Horario y fechas de realización de actividades

Período 1: del 20 al 31 de julio

Período 2: del 3 al 14 de agosto

* No se presta el servicio los festivos, sábados y domingos

El horario es de 7:30 a 15:30 horas, siendo flexible la entrada entre 7:30 y 9:00 horas (con servicio de desayuno hasta las 8:45 horas), y los horarios de salida serán:

- A las 14:00 horas pudiendo llevarse la comida al domicilio
- De 15:15 a 15:30 horas haciendo uso del servicio de comedor en el propio centro.

Sorteos para realizar la adjudicación de plazas (26 de junio a las 10:00 horas):

Se realizarán dos sorteos, uno para cada periodo y se adjudicarán las plazas en cada periodo atendiendo al número de sorteo de cada uno, siendo el primer número obtenido el correspondiente al primer periodo y así sucesivamente. Los sorteos tienen por objeto seleccionar al azar un número de solicitud que servirá para establecer una ordenación creciente de todas las solicitudes presentadas, con el fin de realizar la adjudicación de las plazas en función del orden de prioridad de los centros abiertos solicitados por los interesados.

Los sorteos serán públicos y se realizarán en la sede del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Equidad, **el 26 de junio de 2020 a las 10,00 horas. Para asistir a los mismos, será imprescindible concertar cita previa llamando a los teléfonos 91 480 16 07 y 91 480 15 70. Dada la situación y por limitaciones de aforo solo podrán asistir 2 personas, que serán las dos primeras que comuniquen su decisión de acudir.**

El número de solicitudes presentadas, la identificación de las canceladas y el resultado de los sorteos se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Madrid.

Cuando el número extraído coincida con un número que ha sido cancelado, por motivos diversos, la asignación de plazas comenzará a partir del siguiente número creciente.

Importante

- La presentación de la solicitud no genera derecho, ni expectativa de derecho alguno, a la obtención de la plaza o a la realización de las actividades. La realización de los campamentos quedará supeditada a la situación sanitaria del momento del inicio y realización de los mismos.
- Con el fin de garantizar la seguridad diaria de todos los participantes, se comprobará diariamente el estado de los participantes y del equipo de monitores.
- A la llegada de los participantes a la actividad se hará una comprobación de la temperatura (termómetro frontal). En el caso de que la temperatura supere los 37,3 °C no se permitirá la entrada a la actividad.
- Si durante la actividad el menor mostrara algún síntoma compatible con la COVID-19, será valorado por personal de enfermería del programa y en caso de ser pertinente se avisará a la familia para que acuda a recoger al menor.

- Para confirmar el **registro de las alergias**, dada la necesidad de disponer de estos datos, compruebe si se han guardado en la solicitud o si aparecen recogidos en el resguardo de la misma. Si tiene alguna dificultad al cumplimentar este campo, póngase en contacto en los teléfonos de la *Unidad de programas socioeducativos* indicados en el apartado “Más información”.
- En el caso de realizarse actividades fuera del centro y no se cuente con la autorización necesaria, los menores podrán ser derivados a otro centro diferente al asignado durante el desarrollo de la actividad.
- Cualquier variación en cuanto a las fechas, plazos o forma de solicitud se dará a conocer en esta página web.

Campamentos que se pueden solicitar

La relación completa de los colegios donde se realizarán los campamentos puede consultarla en el apartado “Documentación asociada”.

Hasta el inicio de las actividades y por razones del servicio podrá producirse algún cambio de centro escolar. Estos cambios sólo se actualizarán en esta página web y se informará sobre ellos en los teléfonos abajo indicados. **Dichos cambios tendrán la condición de servicio de calidad equivalente.**

Más información

- Para consultas relacionadas con el desarrollo del Programa: contacte con la Unidad de programas socioeducativos para la conciliación de la vida familiar y laboral, en los teléfonos **91 480 16 07- 91 480 15 70 y 91 588 06 00** en horario de 8:30 a 15:00 horas o dirigiéndose a la siguiente dirección de correo electrónico: psocioeducativos@madrid.es